



MECANISMO

1

CABILDO ABIERTO



OBJETIVO

Generar una plataforma de intercambio de información y puntos de vista sobre temas de interés ciudadano e instaurarlos en la agenda pública. Por otra parte, busca incentivar la participación e involucrar a los ciudadanos en temas que competen y afectan a todos. Permite la articulación del control ciudadano y el control político.



DESCRIPCIÓN

En cada período de sesiones ordinarias de las asambleas departamentales, los concejos municipales o distritales, o de las juntas administradoras locales, podrán celebrarse cabildos abiertos en los que, por iniciativa de un número no inferior al cinco por mil de los ciudadanos del censo electoral del respectivo departamento, municipio, distrito, localidad o comuna, se considerarán los asuntos que los residentes soliciten sean estudiados, siempre y cuando sean de competencia de la respectiva corporación.)

MODALIDAD



Presencial



Virtual



12-30



Científico-ciudadano

Número de Personas



FORTALEZAS

- Es un proceso de discusión y deliberación entre un grupo de ciudadanos que no son expertos ni están implicados en grupos de presión.
- Articula el control ciudadano con el control político.
- El resultado es un informe con recomendaciones para los tomadores de decisiones.
- Es un proceso de aprendizaje colectivo que puede ser utilizado como en el proceso de análisis y discusión pública de la temática.
- Existe la obligatoriedad de la respuesta. una semana después de la realización del cabildo se hará una sesión donde se inviten todos los que participaron en él, en la cual se expondrán las respuestas razonadas a los planteamientos y solicitudes presentadas por los ciudadanos, por parte del mandatario y de la corporación respectiva, según sea el caso.



LIMITACIONES

- No es un foro de participación pública ni una audiencia pública.
- No es un proceso judicial y por lo tanto no se espera un veredicto.
- No es un proceso de toma de decisión.



CUÁNDO ES RENDICIÓN DE CUENTAS

- Se brinda información.
- Se realiza el diálogo con la participación de los ciudadanos, el concejo municipal, asamblea departamental o junta administradora local y la administración.
- Se generan compromisos y recomendaciones
- Se analizan las recomendaciones y se da respuestas razonadas a las peticiones realizadas.
- Se hace seguimiento a la incorporación de las recomendaciones acordadas.

[Descargar Mecanismo](#)